



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTARIADO - DESIGNACIONES DOCENTES

VISTO:

Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencieron las designaciones interinas del personal docente de la Carrera de Notariado de la Facultad de Derecho que se menciona en la presente resolución y en cargos aún no provistos por concurso;

Y CONSIDERANDO:

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, corresponde designar al personal en cuestión, por el corriente año, a partir del 01 abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 o antes si los cargos fueran provistos por concurso, o hasta su ingreso al régimen de la docencia o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N° 2/17 reglamentaria Art. 73° de CCT de Docentes Universitarios;

Que los reemplazos de las vacantes producidas, ya sean temporarias o definitivas, corresponde sean cubiertas conforme a lo establecido en la normativa vigente (Ord. HCD N° 5/88);

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que las presentes designaciones encuadran en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que la emergencia sanitaria dispuesta en la Ley 27541 y DNU 297/2020 obligó a encontrar soluciones alternativas que permitan dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje y a abordar medidas urgentes que descarten el retraso en el normal desenvolvimiento de la actividad académica en la Facultad de Derecho pese al receso del Honorable Consejo Directivo, manteniéndola dotada de la planta docente necesaria;

Que resulta aplicable al caso lo dispuesto en la Res. HCD 313/2006;

Por ello *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar al siguiente personal docente en la carrera de Notariado de la Facultad de Derecho en las asignaturas y cargos que a continuación se mencionan, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 ó hasta la provisión del cargo mediante concurso, o hasta su ingreso al régimen de la docencia o dictamen de evaluación conforme Ordenanza HCS N° 2/17 reglamentaria Art. 73° de CCT de Docentes Universitarios, si esto último ocurriere antes, encuadrando las mismas en las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93:

DERECHO NOTARIAL I

Profesor Titular Dedicación Simple (103): Dr. **GABRIEL VENTURA** (23679), quién cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista;

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. **PATRICIA A. RICCI DE ITURREZ** (38515).

DERECHO NOTARIAL II

Profesor Titular Dedicación Simple (103): Ab. **SANDRA E. GUTMAN** (44021)

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): Esc. **JOAQUIN ALEJANDRO MONTE** (53950)

DERECHO REGISTRAL I

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102): Dr. **GUSTAVO A. BONO** (36370);

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): Not. **LUCIANA ORTOLANI** (49864); Ab. **GUILLERMO JUAN CASANEGRA** (50565)

DERECHO ADMINISTRATIVO EN LO NOTARIAL

Profesor Titular Dedicación Simple (103): Ab. **IGNACIO VELEZ FUNES** (11557);

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (110): Ab. **LILIANA VILLAFAÑE** (33335);

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): Ab. **JAVIER FAZIO** (40676).

DERECHO REGISTRAL II

Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102): Ab. **ROXANA B. CÁNFORA** (34511).

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): Ab. **PATRICIA MARIA VITULLO** (46244)

PRÁCTICA Y ÉTICA NOTARIAL

Profesor Titular Dedicación Simple (103): Ab. **LIDIA D. LASAGNA** (37946), con extensión de funciones en Derecho Privado V;

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. **AUGUSTO PICCÓN** (39010);

Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (119): Ab. JUAN CARLOS ALFONZO (47169).

TEORÍA GENERAL DEL NEGOCIO JURÍDICO

Profesor Titular Encargado Dedicación Simple (103): Dr. MANUEL CORNET (18847) quién cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista;

Profesor Adjunto Dedicación Simple (111): Ab. GABRIEL A. RUBIO (35383);

Artículo 2: El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber, dese copia a Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Notariado de la Facultad. Elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente, archívese.